



Desarrollo de la negociación colectiva del sector público

El Gobierno Nacional ha sido un defensor del dialogo social y de la negociación colectiva como un instrumento para regular las condiciones laborales y la garantía de los derechos sindicales, para lo cual expidió los Decretos 1092 de 2012 y 160 de 2014, base fundamental para las negociaciones de 2013, 2015 y la actual.

Las entidades representantes del Gobierno en la Mesa General de negociación se permiten informar a los servidores públicos y a la ciudadanía, el estado del proceso de negociación de 2017 con los sindicatos estatales:

Se recibió pliego unificado de solicitudes de las centrales CGT, CUT, CTC, FECODE, UTRADEC, FENALTRASE, FECOTRASERVIPÚBLICOS, ÚNETE el 28 de febrero del presente año.

Las centrales CTU, CSPEC, CNT y UTC no presentaron pliego unificado de conformidad con el artículo 8 del Decreto 160 de 2014.

A partir del 14 de marzo, de común acuerdo, se hizo seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes en las negociaciones de 2013 y 2015.

El Gobierno Nacional instaló la mesa de negociación y las mesas sectoriales de Educación, Salud y Justicia, inició sesiones formales el 21 de marzo e informó a todas las centrales que para comparecer al proceso debían concurrir en unidad de pliego.

Durante estos casi dos meses se han adelantado 8 sesiones formales de negociación en las cuales se han analizado las peticiones sindicales y el Gobierno Nacional ha presentado propuestas concretas sobre 6 de los 10 capítulos generales del pliego unificado además del avance de los capítulos sectoriales.

La negociación de la Mesa General se encuentra suspendida desde el pasado 6 de abril por mandato del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que tuteló los derechos de las centrales CNT, CTU, CSPEC, UTC, principalmente el de la negociación colectiva y el de la igualdad respecto a las centrales CUT, CGT y CTC.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento del fallo por parte de las organizaciones sindicales y garantizar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos, el

Gobierno Nacional ha actuado como facilitador y mediador entre las 7 centrales, para lo cual invitó a todas las centrales los pasados 19 y 20 de abril, a fin de que éstas llegaran a un acuerdo.

Hasta el momento la negociación colectiva continúa suspendida por la falta de acuerdo entre las centrales sindicales, que han argumentado divergencias en la interpretación de la orden del juez de tutela, para unificar los pliegos y para definir su representatividad en la mesa de negociación, lo que los obliga a acudir a la aplicación del artículo 9 del Decreto 160 de 2014 para dirigir la controversia.

Para dar aplicación al citado artículo el Ministerio del Trabajo solicitó a las 7 centrales la acreditación de la representación numérica de sus organizaciones mediante la certificación de las cuotas sindicales y los extractos bancarios.

Para reanudar la negociación colectiva se requiere que las centrales informen sobre la representación sindical para la correcta aplicación del artículo 9 del Decreto 160 de 2014 y concurren en unidad de pliego y definan la integración de comisiones negociadoras y asesoras en una mesa única.

Se precisa que las negociaciones singulares o de contenido particular por entidad, por distrito, por departamento o por municipio no se encuentran suspendidas.

El Gobierno Nacional hace un llamado a que las centrales den cumplimiento al fallo de tutela a la mayor brevedad con el fin de reanudar el proceso de negociación y permitir el fortalecimiento del diálogo social en beneficio de los servidores del Estado y reitera su voluntad de seguir buscando mecanismos que permitan la participación en la mesa de todas las organizaciones sindicales.

Así mismo aclara que el incremento anual de los salarios se efectuará en 2017, como todos los años, con retroactividad a primero de enero, en lo posible, de manera concertada.